Institución Universitaria

CENTRO DE EXTENSIÓN ACADÉMICA

CERTIFICA QUE

MIRIAM JACKELINE NIÑO VARGAS

CC 43512143

Asistió y Aprobó el Curso:

Sistemas de Información Geográfica (ARCGIS)

Competencias:

Manejo de ArcCatalog

Manejo de ArcMap

Fundamentos de ArcToolBox

Capacitación con una Intensidad de 32 Horas

ELKÍN OLAGUER PÉREZ SÁNCHEZ
Director Centro de Extensión Académica

CLARA PATRICIA CÉSPEDES ROLDAN
Coordinadora de área Admisiones y Registros

Medellín, jueves, 21 de octubre de 2010

Acta N° 226 de 2010
Educación No Formal

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MIRIAM JAQUELINE NIÑO VARGAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 43.512.143

Cursó y aprobó la acción de Formación

REVIT ARCHITECTUIRE BASICO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

3561420 - 14/03/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920300164291CC43512143C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MIRIAM JAQUELINE NIÑO VARGAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 43.512.143

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR - AUTOCAD BÁSICO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

3577901 - 30/05/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92030088783CC43512143C.

REGIONAL ANTIOQUIA
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 56855828 - 19/03/2021

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: MIRIAM JAQUELINE NIÑO VARGAS. Con Cedula de Ciudadania No. 43512143

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Medellín. a los diecinueve (19) dias del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



XIOMARA POSADA ZULUAGA
Subdirectora (E) CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9203001787270CC43512143A.

Institución Universitaria

CENTRO DE EXTENSIÓN ACADÉMICA

CERTIFICA QUE

MIRIAM JACKELINE NIÑO VARGAS

CC 43512143

Asistió y Aprobó el Curso:

Sistemas de Información Geográfica (ARCGIS)

Competencias:

Manejo de ArcCatalog

Manejo de ArcMap

Fundamentos de ArcToolBox

Capacitación con una Intensidad de 32 Horas

ELKÍN OLAGUER PÉREZ SÁNCHEZ
Director Centro de Extensión Académica

CLARA PATRICIA CÉSPEDES ROLDAN
Coordinadora de área Admisiones y Registros

Medellín, jueves, 21 de octubre de 2010

Acta Nº 226 de 2010
Educación No Formal

REGIONAL ANTIOQUIA

EL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

CERTIFICA

Que MIRIAM JAQUELINE NIÑO VARGAS identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 43512143 de Medellín, realizó y aprobó el programa de TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL con las siguientes evaluaciones e intensidad horaria:

	EVAL	I.H.
Itinerario		
COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	4.5 A	180
CONTABILIZAR OPERACIONES DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES Y LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES.	4.5 A	160
CONTRATAR PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LA PROPIEDAD HORIZONTAL DE ACUERDO CON NORMAS Y LEGISLACIÓN VIGENTES.	4.5 A	200
DESARROLLAR PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE ACUERDO CON NORMAS Y LEGISLACIÓN VIGENTE.	4.5 A	250
DIRIGIR EL TALENTO HUMANO SEGÚN NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN.	4.5 A	140
DISTRIBUIR LOS MATERIALES, EQUIPOS Y ELEMENTOS, TENIENDO EN CUENTA LAS POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	4.5 A	50
FACILITAR EL SERVICIO A LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN.	4.5 A	150
INVENTARIAR LOS MATERIALES, EQUIPOS Y ELEMENTOS, TENIENDO EN CUENTA LAS POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN.	4.5 A	50
ORGANIZAR EVENTOS QUE PROMUEVAN LAS RELACIONES EMPRESARIALES, TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.	4.5 A	150
ORGANIZAR LA DOCUMENTACIÓN TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS LEGALES Y DE LA ORGANIZACIÓN	4.5 A	150
PROCESAR LA INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN	4.5 A	110
PRODUCIR LOS DOCUMENTOS QUE SE ORIGINEN DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, SIGUIENDO LA NORMA TÉCNICA Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE.	4.5 A	150
PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL.	4.5 A	180
PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL.	4.5 A	5

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9203001787270CC43512143N.

REGIONAL ANTIOQUIA

	EVAL	I.H.
RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	4.5 A	880

Se expide en Medellín. a los diecinueve (19) dias del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



XIOMARA POSADA ZULUAGA

Subdirectora (E) CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9203001787270CC43512143N.

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio "El Carmelo"

Sabaneta

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional

Según Resolución No. 5225 del 15 de Septiembre de 1972

Confiere a:

MIRIAM JAQUELINE NIÑO VARGAS

Identificada con T.I. No. 290.617 de Medellín

El Título de

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de la Educación Media Vocacional según los planes y programas Vigentes.

Hna. Efigenia Rodríguez L. — Directora — Colegio El Carmelo Sabaneta — Rectora

Hna. María González Londoño — Secretaria — Colegio El Carmelo Sabaneta — Secretaria

Sabaneta 27 de Noviembre de 1982

Anotado al Folio No. 210 del Libro de Registro No. 103

División de Registro — Secretaría de Educación

p/c Secretario de Educación

Dado en Medellín, a 11 de Enero de 1983

INSTITUTO DE ARTES

CORPORACION EDUCATIVA
INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE ARTES

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, TENIENDO EN CUENTA QUE

MIRIAM JAQUELINE NIÑO VARGAS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 43.512.143 EXPEDIDA EN MEDELLIN (Ant.)
CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES,
LE CONFIERE EL TITULO DE

TECNICO PROFESIONAL

INTERMEDIO

DELINEANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

MEDELLIN, MARZO 20 DE 1987

DIRECTOR EJECUTIVO
ALBERTO GIRALDO M.

SECRETARIO GENERAL
MARTA ELENA MESA C.

SECRETARIO DE EDUCACION

REGISTRADO EN EL LIBRO No. 15V. FOLIO No 444 EL DIA 14 DE Abril DE 1987

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MIRIAM JAQUELINE NIÑO VARGAS

Con Cedula de Ciudadania No. 43512143

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Medellín.
a los diecinueve (19) dias del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

XIOMARA POSADA ZULUAGA
Subdirectora (E) CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

56855828 - 19/03/2021
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9203001787270CC43512143C.

Alcaldía de Medellín
ISVIMED

Medellín, Jueves 28 de Diciembre del 2023

CERTIFICADO

EL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN, ISVIMED con Nit 900014480-8, creado mediante Acuerdo Municipal N° 52 de 2008, certifica que el Señor(a) **MIRIAM JAQUELINE NIÑO VARGAS** con cédula de ciudadanía N° 43512143, registra los siguientes contratos de prestación de servicios con el Instituto:

Nro Contrato	Objeto					
730	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO,PARA APOYAR AL ISVIMED EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS, DESDE EL AREA O COMPONENTE DE GEOREFERENCIACION.					
Valor Mensual	**Valor Total**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**Estado del Contrato**	**Interventor Asignado**	**Tipo de Contrato**
4.099.980	12.163.274	2023-10-02	2023-12-30	EN EJECUCION	LUDWING ALVAREZ ZAPATA	SERVICIOS - PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Obligaciones del contratista

1

1. REVISAR LA BASE DE DATOS ENTREGADA POR CATASTRO Y DE ACUERDO AL POT DEPURAR CUALES PREDIOS CUMPLEN PARA EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
2. APOYAR EL PROGRAMA RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES DE ISVIMED EN LA INTERPRETACIÓN DE BASES DE DATOS Y GEORREFERENCIACIÓN DE ZONAS DE RIESGO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
3. APLICAR EL SOFTWARE ARCGIS PARA EL TRABAJO DE DATOS GEOGRÁFICOS, ENTREGA DE MAPAS QUE PERMITAN UNA MEJOR UBICACIÓN PARA EL EQUIPO DE CAMPO (SOCIALIZACIÓN Y LEVANTAMIENTO) LA VISUALIZACIÓN DE PATRONES Y TENDENCIAS DE LAS ZONAS DE RIESGO IDENTIFICADAS.
4. REALIZAR EL DIBUJO Y DIGITALIZACIÓN, (20 SEMANALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DEL PROGRAMA), DE LOS LEVANTAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES QUE SE ENCUENTREN EN DOCUMENTOS FÍSICOS LEVANTADOS A MANO ALZADA EN CAMPO, APLICANDO LA TÉCNICA REQUERIDA Y EL EMPLEO DE PROGRAMAS COMO AUTOCAD, PARA EL TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO ANTE LAS CURADURÍAS URBANAS, ACORDE A LAS NORMAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEMÁS NORMAS ESPECÍFICAS.
5. INGRESAR EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL ISVIMED-SIFI TODOS LOS PLANOS ELABORADOS EN SU RESPECTIVO CBML, (20 SEMANALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DEL PROGRAMA).
6. APOYAR LA SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT, EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS PARA LAS ENTREGAS MASIVAS A LOS RESPECTIVOS PROPIETARIOS Y/O BENEFICIARIOS.
7. APOYAR LOS PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TIENE A CARGO EL ISVIMED, CON EL FIN DE CUMPLIR LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
8. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DENTRO DEL PROGRAMA RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES (IMPRESIÓN Y ESCANEO DE PLANOS Y DOCUMENTOS, CARGAR A SIFI DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LOS BENEFICIARIOS Y POR LAS CURADURÍAS DE MEDELLÍN).
9. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY 100 DE 1993 Y DEL 50 DE LA LEY 789 DE 2002, DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE AFILIACIÓN COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE SUS PAGOS RESPECTIVOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% SOBRE LOS HONORARIOS PERCIBIDOS MENSUALMENTE, LOS CUALES, EN TODO CASO NO PODRÁ SER INFERIOR AL MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CAUSAL DE SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO. EN CASO DE PERSISTIR EN LA CONDUCTA, SE DARÁ POR TERMINADO DE MANERA UNILATERAL EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993. ESTOS PAGOS SE DEBEN REALIZAR EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 1670 DE 2007.
10. CONOCER Y APLICAR EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS POLÍTICAS INTERNAS

Nro Contrato	Objeto					
610	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO,PARA APOYAR AL ISVIMED EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS, DESDE EL AREA O COMPONENTE DE GEOREFERENCIACION.					
Valor Mensual	**Valor Total**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**Estado del Contrato**	**Interventor Asignado**	**Tipo de Contrato**
4.099.980	4.099.980	2023-09-01	2023-09-30	TERMINADO	LUDWING ALVAREZ ZAPATA	SERVICIOS - PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Obligaciones del contratista

2

1. REVISAR LA BASE DE DATOS ENTREGADA POR CATASTRO Y DE ACUERDO AL POT DEPURAR CUALES PREDIOS CUMPLEN PARA EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
2. APOYAR EL PROGRAMA RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES DE ISVIMED EN LA INTERPRETACIÓN DE BASES DE DATOS Y GEORREFERENCIACIÓN DE ZONAS DE RIESGO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
3. APLICAR EL SOFTWARE ARCGIS PARA EL TRABAJO DE DATOS GEOGRÁFICOS, ENTREGA DE MAPAS QUE PERMITAN UNA MEJOR UBICACIÓN PARA EL EQUIPO DE CAMPO (SOCIALIZACIÓN Y LEVANTAMIENTO) LA VISUALIZACIÓN DE PATRONES Y TENDENCIAS DE LAS ZONAS DE RIESGO IDENTIFICADAS.
4. REALIZAR EL DIBUJO Y DIGITALIZACIÓN, (20 SEMANALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DEL PROGRAMA), DE LOS LEVANTAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES QUE SE ENCUENTREN EN DOCUMENTOS FÍSICOS LEVANTADOS A MANO ALZADA EN CAMPO, APLICANDO LA TÉCNICA REQUERIDA Y EL EMPLEO DE PROGRAMAS COMO AUTOCAD, PARA EL TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO ANTE LAS CURADURÍAS URBANAS, ACORDE A LAS NORMAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEMÁS NORMAS ESPECÍFICAS.
5. INGRESAR EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL ISVIMED-SIFI TODOS LOS PLANOS ELABORADOS EN SU RESPECTIVO CBML, (20 SEMANALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DEL PROGRAMA).
6. APOYAR LA SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT, EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS PARA LAS ENTREGAS MASIVAS A LOS RESPECTIVOS PROPIETARIOS Y/O BENEFICIARIOS.
7. APOYAR LOS PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TIENE A CARGO EL ISVIMED, CON EL FIN DE CUMPLIR LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
8. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DENTRO DEL PROGRAMA RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES (IMPRESIÓN Y ESCANEO DE PLANOS Y DOCUMENTOS, CARGAR A SIFI DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LOS BENEFICIARIOS Y POR LAS CURADURÍAS DE MEDELLÍN).
9. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY 100 DE 1993 Y DEL 50 DE LA LEY 789 DE 2002, DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE AFILIACIÓN COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE SUS PAGOS RESPECTIVOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% SOBRE LOS HONORARIOS PERCIBIDOS MENSUALMENTE, LOS CUALES, EN TODO CASO NO PODRÁ SER INFERIOR AL MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CAUSAL DE SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO. EN CASO DE PERSISTIR EN LA CONDUCTA, SE DARÁ POR TERMINADO DE MANERA UNILATERAL EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993. ESTOS PAGOS SE DEBEN REALIZAR EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 1670 DE 2007.
10. CONOCER Y APLICAR EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS POLÍTICAS INTERNAS

Nro Contrato	Objeto					
426	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO, PARA APOYAR EL PROGRAMA MEJORMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, EN LOS PROYECTOS, RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, DESDE EL AREA O COMPONENTE DE GEOREFERENCIACIÓN.					
Valor Mensual	**Valor Total**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**Estado del Contrato**	**Interventor Asignado**	**Tipo de Contrato**
4.099.980	10.659.948	2023-06-13	2023-08-31	TERMINADO	LUDWING ALVAREZ ZAPATA	SERVICIOS - PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Obligaciones del contratista

3

1. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY 100 DE 1993 Y DEL 50 DE LA LEY 789 DE 2002, DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE AFILIACIÓN COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE SUS PAGOS RESPECTIVOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% SOBRE LOS HONORARIOS PERCIBIDOS MENSUALMENTE, LOS CUALES, EN TODO CASO NO PODRÁ SER INFERIOR AL MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CAUSAL DE SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO. EN CASO DE PERSISTIR EN LA CONDUCTA, SE DARÁ POR TERMINADO DE MANERA UNILATERAL EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993. ESTOS PAGOS SE DEBEN REALIZAR EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 1670 DE 2007.
2. CONOCER Y APLICAR EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS POLÍTICAS INTERNAS
3. REVISAR LA BASE DE DATOS ENTREGADA POR CATASTRO Y DEPURAR CUALES PREDIOS CUMPLEN PARA EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES (ZONA DE RIESGO-AMENAZA BAJA)
4. APOYAR EL PROGRAMA RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES DE ISVIMED EN LA INTERPRETACIÓN DE BASES DE DATOS Y GEORREFERENCIACIÓN DE ZONAS DE RIESGO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
5. APLICAR EL SOFTWARE ARCGIS PARA EL TRABAJO DE DATOS GEOGRÁFICOS, ENTREGA DE MAPAS QUE PERMITAN UNA MEJOR UBICACIÓN PARA EL EQUIPO DE CAMPO (SOCIALIZACIÓN Y LEVANTAMIENTO) LA VISUALIZACIÓN DE PATRONES Y TENDENCIAS DE LAS ZONAS DE RIESGO IDENTIFICADAS.
6. REALIZAR EL DIBUJO Y DIGITALIZACIÓN, (20 SEMANALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DEL PROGRAMA), DE LOS LEVANTAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES QUE SE ENCUENTREN EN DOCUMENTOS FÍSICOS LEVANTADOS A MANO ALZADA EN CAMPO, APLICANDO LA TÉCNICA REQUERIDA Y EL EMPLEO DE PROGRAMAS COMO AUTOCAD, PARA EL TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO ANTE LAS CURADURÍAS URBANAS, ACORDE A LAS NORMAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEMÁS NORMAS ESPECÍFICAS.
7. INGRESAR EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL ISVIMED-SIFI TODOS LOS PLANOS ELABORADOS EN SU RESPECTIVO CBML, (20 SEMANALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DEL PROGRAMA).
8. APOYAR LA SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT, PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES Y LA CURADURÍA CERO, EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS PARA LAS ENTREGAS MASIVAS DE RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES A LOS RESPECTIVOS PROPIETARIOS.
9. APOYAR LOS PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TIENE A CARGO EL ISVIMED, CON EL FIN DE CUMPLIR LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
10. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DENTRO DEL PROGRAMA RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES (IMPRESIÓN Y ESCANEO DE PLANOS Y DOCUMENTOS, CARGAR A SIFI DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LOS BENEFICIARIOS Y POR LAS CURADURÍAS DE MEDELLÍN).

Nro Contrato	Objeto					
148	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO, PARA APOYAR EL PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, EN LOS PROYECTOS RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, DESDE EL AREA O COMPONENTE DE GEOREFERENCIACION.					
Valor Mensual	**Valor Total**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**Estado del Contrato**	**Interventor Asignado**	**Tipo de Contrato**
4.099.980	16.399.920	2023-02-01	2023-05-31	TERMINADO	LUDWING ALVAREZ ZAPATA	SERVICIOS - PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Obligaciones del contratista

4

1. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY 100 DE 1993 Y DEL 50 DE LA LEY 789 DE 2002, DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE AFILIACIÓN COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE SUS PAGOS RESPECTIVOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% SOBRE LOS HONORARIOS PERCIBIDOS MENSUALMENTE, LOS CUALES, EN TODO CASO NO PODRÁ SER INFERIOR AL MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CAUSAL DE SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO. EN CASO DE PERSISTIR EN LA CONDUCTA, SE DARÁ POR TERMINADO DE MANERA UNILATERAL EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993. ESTOS PAGOS SE DEBEN REALIZAR EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 1670 DE 2007.
2. CONOCER Y APLICAR EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS POLÍTICAS INTERNAS
3. INTERPRETAR LAS BASES DE DATOS Y GEORREFERENCIACIÓN DE ZONAS DE RIESGO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
4. APLICAR EL SOFTWARE ARCGIS PARA EL TRABAJO DE DATOS GEOGRÁFICOS, ENTREGA DE MAPAS QUE PERMITAN UNA MEJOR UBICACIÓN PARA EL EQUIPO DE CAMPO (SOCIALIZACIÓN Y LEVANTAMIENTO) LA VISUALIZACIÓN DE PATRONES Y TENDENCIAS DE LAS ZONAS DE RIESGO IDENTIFICADAS.
5. REVISAR LA BASE DE DATOS ENTREGADA POR CATASTRO Y DEPURAR CUALES PREDIOS CUMPLEN PARA EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES (ZONA DE RIESGO-AMENAZA BAJA)
6. REALIZAR EL DIBUJO Y DIGITALIZACIÓN, (20 SEMANALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DEL PROGRAMA), DE LOS LEVANTAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES QUE SE ENCUENTREN EN DOCUMENTOS FÍSICOS LEVANTADOS A MANO ALZADA EN CAMPO, APLICANDO LA TÉCNICA REQUERIDA Y EL EMPLEO DE PROGRAMAS COMO AUTOCAD, PARA EL TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO ANTE LAS CURADURÍAS URBANAS, ACORDE A LAS NORMAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEMÁS NORMAS ESPECÍFICAS.
7. INGRESAR EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL ISVIMED-SIFI TODOS LOS PLANOS ELABORADOS EN SU RESPECTIVO CBML, (20 SEMANALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DEL PROGRAMA).
8. ACOMPAÑAR LA SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT, PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES Y LA CURADURÍA CERO, EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS PARA LAS ENTREGAS MASIVAS DE RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES A LOS RESPECTIVOS PROPIETARIOS.
9. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DENTRO DEL PROGRAMA RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES (IMPRESIÓN Y ESCANEO DE PLANOS Y DOCUMENTOS, CARGAR A SIFI DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LOS BENEFICIARIOS Y POR LAS CURADURÍAS DE MEDELLÍN).

5

Nro Contrato	Objeto					
316	APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, EN LOS PROYECTOS DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, DESDE EL AREA O COMPONENTE DE GEOREFERENCIACIÓN					
Valor Mensual	**Valor Total**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**Estado del Contrato**	**Interventor Asignado**	**Tipo de Contrato**
4.099.980	24.053.216	2022-07-05	2022-12-31	TERMINADO	LUDWING ALVAREZ ZAPATA	SERVICIOS - PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Obligaciones del contratista

1. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY 100 DE 1993 Y DEL 50 DE LA LEY 789 DE 2002, DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE AFILIACIÓN COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE SUS PAGOS RESPECTIVOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% SOBRE LOS HONORARIOS PERCIBIDOS MENSUALMENTE, LOS CUALES, EN TODO CASO NO PODRÁ SER INFERIOR AL MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CAUSAL

DE SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO. EN CASO DE PERSISTIR EN LA CONDUCTA, SE DARÁ POR TERMINADO DE MANERA UNILATERAL EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993. ESTOS PAGOS SE DEBEN REALIZAR EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 1670 DE 2007.

2. CONOCER Y APLICAR EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS POLÍTICAS INTERNAS

3. REVISAR LA BASE DE DATOS ENTREGADA POR CATASTRO Y DEPURAR CUALES PREDIOS CUMPLEN PARA EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES (ZONA DE RIESGO-AMENAZA BAJA)

4. APOYAR EL PROGRAMA RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES DE ISVIMED EN LA INTERPRETACIÓN DE BASES DE DATOS Y GEORREFERENCIACIÓN DE ZONAS DE RIESGO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

5. APLICAR EL SOFTWARE ARCGIS PARA EL TRABAJO DE DATOS GEOGRÁFICOS, ENTREGA DE MAPAS QUE PERMITAN UNA MEJOR UBICACIÓN PARA EL EQUIPO DE CAMPO (SOCIALIZACIÓN Y LEVANTAMIENTO) LA VISUALIZACIÓN DE PATRONES Y TENDENCIAS DE LAS ZONAS DE RIESGO IDENTIFICADAS.

6. REALIZAR EL DIBUJO Y DIGITALIZACIÓN, (20 SEMANALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DEL PROGRAMA), DE LOS LEVANTAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES QUE SE ENCUENTREN EN DOCUMENTOS FÍSICOS LEVANTADOS A MANO ALZADA EN CAMPO, APLICANDO LA TÉCNICA REQUERIDA Y EL EMPLEO DE PROGRAMAS COMO AUTOCAD, PARA EL TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO ANTE LAS CURADURÍAS URBANAS, ACORDE A LAS NORMAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEMÁS NORMAS ESPECÍFICAS.

7. INGRESAR EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL ISVIMED-SIFI TODOS LOS PLANOS ELABORADOS EN SU RESPECTIVO CBML, (20 SEMANALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DEL PROGRAMA).

8. APOYAR LA SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT, PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES Y LA CURADURÍA CERO, EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS PARA LAS ENTREGAS MASIVAS DE RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES A LOS RESPECTIVOS PROPIETARIOS.

9. APOYAR LOS PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TIENE A CARGO EL ISVIMED, CON EL FIN DE CUMPLIR LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

10. CARGAR EN SIFI LOS DOCUMENTOS O SOPORTES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR Y EL ÁREA CONTRACTUAL.

11. COORDINAR LA ASISTENCIA CON EL SUPERVISOR DE LAS CAPACITACIONES, EVENTOS O CURSOS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

12. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

6

Nro Contrato	Objeto					
186	APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, EN LOS PROYECTOS DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, DESDE EL AREA O COMPONENTE DE GEOREFERENCIACIÓN.					
Valor Mensual	**Valor Total**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**Estado del Contrato**	**Interventor Asignado**	**Tipo de Contrato**
4.099.980	17.219.916	2022-02-01	2022-06-30	TERMINADO	JAVIER ALONSO VALDES BARCHA	SERVICIOS - PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Obligaciones del contratista

1. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY 100 DE 1993 Y DEL 50 DE LA LEY 789 DE 2002, DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE AFILIACIÓN COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE SUS PAGOS RESPECTIVOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% SOBRE LOS HONORARIOS PERCIBIDOS MENSUALMENTE, LOS CUALES, EN TODO CASO NO PODRÁ SER INFERIOR AL MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CAUSAL DE SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO. EN CASO DE PERSISTIR EN LA CONDUCTA, SE DARÁ POR TERMINADO DE MANERA UNILATERAL EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993. ESTOS PAGOS SE DEBEN REALIZAR EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 1670 DE 2007.

2. CONOCER Y APLICAR EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS POLÍTICAS INTERNAS

3. REVISAR LA BASE DE DATOS ENTREGADA POR CATASTRO Y DEPURAR CUALES PREDIOS CUMPLEN PARA EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES (ZONA DE RIESGO-AMENAZA BAJA)

4. APOYAR EL PROGRAMA RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES DE ISVIMED EN LA INTERPRETACIÓN DE BASES DE DATOS Y GEORREFERENCIACIÓN DE ZONAS DE RIESGO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

5. APLICAR EL SOFTWARE ARCGIS PARA EL TRABAJO DE DATOS GEOGRÁFICOS, ENTREGA DE MAPAS QUE PERMITAN UNA MEJOR UBICACIÓN PARA EL EQUIPO DE CAMPO (SOCIALIZACIÓN Y LEVANTAMIENTO) LA VISUALIZACIÓN DE PATRONES Y TENDENCIAS DE LAS ZONAS DE RIESGO IDENTIFICADAS.

6. REALIZAR EL DIBUJO Y DIGITALIZACIÓN, (20 SEMANALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DEL PROGRAMA), DE LOS LEVANTAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES QUE SE ENCUENTREN EN DOCUMENTOS FÍSICOS LEVANTADOS A MANO ALZADA EN CAMPO, APLICANDO LA TÉCNICA REQUERIDA Y EL EMPLEO DE PROGRAMAS COMO AUTOCAD, PARA EL TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO ANTE LAS CURADURÍAS URBANAS, ACORDE A LAS NORMAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEMÁS NORMAS ESPECÍFICAS.

7. INGRESAR EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL ISVIMED-SIFI TODOS LOS PLANOS ELABORADOS EN SU RESPECTIVO CBML, (20 SEMANALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DEL PROGRAMA).

8. APOYAR LA SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT, PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES Y LA CURADURÍA CERO, EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS PARA LAS ENTREGAS MASIVAS DE RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES A LOS RESPECTIVOS PROPIETARIOS.

9. APOYAR LOS PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TIENE A CARGO EL ISVIMED, CON EL FIN DE CUMPLIR LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

10. CARGAR EN SIFI LOS DOCUMENTOS O SOPORTES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR Y EL ÁREA CONTRACTUAL.

11. COORDINAR LA ASISTENCIA CON EL SUPERVISOR DE LAS CAPACITACIONES, EVENTOS O CURSOS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

12. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

7

Nro Contrato	Objeto					
369	APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, EN LOS PROYECTOS RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, DESDE EL ÁREA O COMPONENTE DE GEORREFERENCIACIÓN.					
Valor Mensual	**Valor Total**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**Estado del Contrato**	**Interventor Asignado**	**Tipo de Contrato**
3.980.550	19.770.065	2021-08-02	2021-12-31	LIQUIDADO	LUDWING ALVAREZ ZAPATA	SERVICIOS - PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Obligaciones del contratista

1. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY 100 DE 1993 Y DEL 50 DE LA LEY 789 DE 2002, DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE AFILIACIÓN COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE SUS PAGOS RESPECTIVOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% SOBRE LOS HONORARIOS PERCIBIDOS MENSUALMENTE, LOS CUALES, EN TODO CASO NO PODRÁ SER INFERIOR AL MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CAUSAL DE SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO. EN CASO DE PERSISTIR EN LA CONDUCTA, SE DARÁ POR TERMINADO DE MANERA UNILATERAL EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993. ESTOS PAGOS SE DEBEN REALIZAR EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 1670 DE 2007.

2. CONOCER Y APLICAR EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS POLÍTICAS INTERNAS

3. APOYAR EL PROGRAMA RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES DE ISVIMED EN LA INTERPRETACIÓN DE BASES DE DATOS Y GEORREFERENCIACIÓN DE ZONAS DE RIESGO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

4. APLICAR EL SOFTWARE ARCGIS PARA EL TRABAJO DE DATOS GEOGRÁFICOS, CONSTRUIR MAPAS DINÁMICOS, QUE PERMITAN LA VISUALIZACIÓN DE PATRONES Y TENDENCIAS DE LAS ZONAS DE RIESGO IDENTIFICADAS.

5. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT, EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO DE MANERA PERSONAL, TELEFÓNICA Y ESCRITA, EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON ZONAS DE RIESGO, A LA APTITUD DE LAS ZONAS A INTERVENIR CON EL PROGRAMA RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES.

6. LEVANTAR Y DISEÑAR MAPAS, FORMATOS PREDEFINIDOS Y ELEMENTOS QUE PERMITAN LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS RÁPIDO, FÁCIL Y DE CALIDAD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON POLÍGONOS DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

7. CREAR E INTERPRETAR DATOS, INFORMES, GRÁFICOS E IMÁGENES DE ZONAS GEORREFERENCIADAS TENIENDO LA POSIBILIDAD DE EDITARLOS DE MANERA EXPEDITA.
8. REALIZAR GEOPROCESOS QUE PERMITAN DESARROLLAR AJUSTES DINÁMICOS DE LA INFORMACIÓN, ADAPTÁNDOLA A LOS REQUERIMIENTOS DE ANÁLISIS.
9. DISEÑAR EDITAR E IMPLEMENTAR LAS BASES DE DATOS CARTOGRÁFICAS Y GEOGRÁFICAS-POT-CATASTRALES.
10. DISEÑAR PLANES DE ACCIÓN, VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO A ESTOS MEDIANTE LA HERRAMIENTA ARCGIS, TODO RELACIONADO AL PROGRAMA RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES.
11. REALIZAR ENTREGA MENSUAL DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS BASES DE DATOS QUE SEAN MANEJADOS EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ÁREA DE SISTEMAS QUIEN EMITIRÁ EL RESPECTIVO COMPROBANTE.
12. APOYAR LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LOS PROFESIONALES DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES, DANDO RESPUESTA OPORTUNA A SUS OBSERVACIONES.
13. APOYAR EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD EL AVANCE DE CADA PROCESO A SU CARGO, DILIGENCIANDO DEBIDAMENTE LOS FORMATOS UTILIZADOS POR EL ISVIMED PARA EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO CONSTRUCTIVO.
14. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
15. APOYAR LOS PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TIENE A CARGO EL ISVIMED DESDE SUS DIFERENTES SUBDIRECCIONES Y JEFATURAS, CON EL FIN DE CUMPLIR LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
16. CARGAR EN SIFI LOS DOCUMENTOS O SOPORTES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR Y EL ÁREA CONTRACTUAL
17. APOYA LOS PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TENGA CARGO LAS SUBDIRECCIONES: JURÍDICA, POBLACIONAL, PLANEACIÓN, ADMINISTRATIVA, DOTACIÓN Y LAS JEFATURAS DE COMUNICACIONES Y CONTROL INTERNO SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO POR PARTE DEL SUPERVISOR O LA DIRECCIÓN DEL ISVIMED, CONFORME A LA NECESIDAD EL SERVICIO

8

Nro Contrato	Objeto					
278	APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, EN LOS PROYECTOS RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, DESDE EL ÁREA O COMPONENTE DE GEORREFERENCIACIÓN.					
Valor Mensual	**Valor Total**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**Estado del Contrato**	**Interventor Asignado**	**Tipo de Contrato**
3.980.550	7.563.045	2021-06-04	2021-07-31	LIQUIDADO	LUDWING ALVAREZ ZAPATA	SERVICIOS - PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Obligaciones del contratista

1. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY 100 DE 1993 Y DEL 50 DE LA LEY 789 DE 2002, DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE AFILIACIÓN COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE SUS PAGOS RESPECTIVOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% SOBRE LOS HONORARIOS PERCIBIDOS MENSUALMENTE, LOS CUALES, EN TODO CASO NO PODRÁ SER INFERIOR AL MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CAUSAL DE SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO. EN CASO DE PERSISTIR EN LA CONDUCTA, SE DARÁ POR TERMINADO DE MANERA UNILATERAL EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993. ESTOS PAGOS SE DEBEN REALIZAR EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 1670 DE 2007.
2. CONOCER Y APLICAR EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS POLÍTICAS INTERNAS
3. APOYAR EL PROGRAMA RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES DE ISVIMED EN LA INTERPRETACIÓN DE BASES DE DATOS Y GEORREFERENCIACIÓN DE ZONAS DE RIESGO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
4. APLICAR EL SOFTWARE ARCGIS PARA EL TRABAJO DE DATOS GEOGRÁFICOS, CONSTRUIR MAPAS DINÁMICOS, QUE PERMITAN LA VISUALIZACIÓN DE PATRONES Y TENDENCIAS DE LAS ZONAS DE RIESGO IDENTIFICADAS.
5. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT, EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO DE MANERA PERSONAL, TELEFÓNICA Y ESCRITA, EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON ZONAS DE RIESGO, A LA APTITUD DE LAS ZONAS A INTERVENIR CON EL PROGRAMA RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES.
6. LEVANTAR Y DISEÑAR MAPAS, FORMATOS PREDEFINIDOS Y ELEMENTOS QUE PERMITAN LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS RÁPIDO, FÁCIL Y DE CALIDAD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON POLÍGONOS DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN.
7. CREAR E INTERPRETAR DATOS, INFORMES, GRÁFICOS E IMÁGENES DE ZONAS GEORREFERENCIADAS TENIENDO LA POSIBILIDAD DE EDITARLOS DE MANERA EXPEDITA.
8. REALIZAR GEOPROCESOS QUE PERMITAN DESARROLLAR AJUSTES DINÁMICOS DE LA INFORMACIÓN, ADAPTÁNDOLA A LOS REQUERIMIENTOS DE ANÁLISIS.
9. DISEÑAR EDITAR E IMPLEMENTAR LAS BASES DE DATOS CARTOGRÁFICAS Y GEOGRÁFICAS-POT-CATASTRALES.
10. DISEÑAR PLANES DE ACCIÓN, VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO A ESTOS MEDIANTE LA HERRAMIENTA ARCGIS, TODO RELACIONADO AL PROGRAMA RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES.
11. REALIZAR ENTREGA MENSUAL DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS BASES DE DATOS QUE SEAN MANEJADOS EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ÁREA DE SISTEMAS QUIEN EMITIRÁ EL RESPECTIVO COMPROBANTE.
12. APOYAR LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LOS PROFESIONALES DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES, DANDO RESPUESTA OPORTUNA A SUS OBSERVACIONES.
13. APOYAR EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD EL AVANCE DE CADA PROCESO A SU CARGO, DILIGENCIANDO DEBIDAMENTE LOS FORMATOS UTILIZADOS POR EL ISVIMED PARA EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO CONSTRUCTIVO.
14. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
15. APOYAR LOS PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TIENE A CARGO EL ISVIMED, CON EL FIN DE CUMPLIR LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
16. CARGAR EN SIFI LOS DOCUMENTOS O SOPORTES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR Y EL ÁREA CONTRACTUAL.

El presente certificado se expide por solicitud del interesado,Para mayor información comunicarse al PBX 604-4304310 Ext 8017

Cordialmente,

LUCAS FERNANDO AREIZA RUA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN, ISVIMED

S I F I - Sistema de Informacion ISVIMED - MIRIAM JAQUELINE NINO VARGAS 2023-12-28 11:47:11

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA-
DE LA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS ITM
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
NIT 800214750-7

HACE CONSTAR

Que **MIRIAM JAQUELINE NIÑO VARGAS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.43512143, ha celebrado contratos de prestación de servicios en forma temporal como contratista independiente, con el Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria, NIT 800.214.750-7, adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, los cuales se relacionan a continuación:

Contrato 8283 Del 08/05/2024 al 31/12/2024. Valor del Contrato $ 32604000
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTION DEEDITOR SIG EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.4600101439 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL Y EL ITM.
Obligaciones del contratista: se obliga en forma especial a prestar el servicio objeto de este contrato en los términos señalados y específicamente a cumplir las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1) Presentar el informe de gestión de manera mensual al ITM de las actividades realizadas con el visto bueno requerido. 2) EL CONTRATISTA acepta que la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a cargo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín 3) Concertar la presencialidad requerida. 4) Observar e implementar las directrices institucionales sobre la administración de documentos. 5) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, en la forma y plazo establecido en el mismo, y con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.6) Cumplir con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos. 7) Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el ITM y el Contratista. 8) Presentar las facturas o cuentas de cobro correspondientes a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 9) Abstenerse de presentar la factura o cuenta de cobro por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. 10) Garantizar la prestación del servicio según las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor. 11) Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. 12) Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato. 13) Toda comunicación entre el ITM y el contratista deberá

constar por escrito con copia al supervisor del contrato. 14) Informar por escrito y en forma oportuna al ITM, los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual, referente a las obligaciones específicas. 15) DEBER DE CONFIDENCIALIDAD": El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín es el propietario de la información y las bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido le asiste al contratista el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y a retornarla al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín al terminar su vínculo contractual. Así mismo no podrá utilizar información para beneficio propio o de terceros. El contratista se compromete a garantizar la reserva de la información económica, financiera y tributaria que se le suministre para el desarrollo del objeto contractual. 16) Se obliga a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley. 17. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en lo que aplique. 18. El contratista deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO 14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique. 19) En ejecución de sus actividades el contratista debe disponer de manera correcta los residuos que su ejecución pueda generar. 20) El contratista deberá informar al ITM, si debe realizar sus actividades por fuera del lugar en el que normalmente las ejecuta, para que la Institución informe a la ARL dicha situación. 21) Desplazarse por sus propios medios al lugar requerido para realizar las actividades contractuales inherentes al objeto contractual, haciendo uso de los elementos de identificación establecidos por el proyecto. 22) Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:1. Revisar los cambios geográficos y alfanuméricos realizados por los editores SIG asignados durante el contrato; de acuerdo al manual de revisión y edición acorde a las órdenes de trabajo y anexos solicitados por los reconocedores prediales, coordinación o el gestor catastral. Priorizando y gestionando adecuadamente tutelas, especiales, edición o Revisión para CPPC y otras ediciones que necesiten georreferenciación.2. Apoyar en el proceso de edición SIG cuando el flujo de trabajo no es el adecuado de parte de los editores asignados.3.Revisar que las actividades de la orden de trabajo sean correctas; estén las autorizaciones, control de edición de forma correcta y los anexos necesarios para la continuidad del trámite.4.Cumplir con la garantía de calidad y realizar las correcciones solicitadas por los prediadores o auditores internos que resulten por producto no conforme.5.Proponer e implementar acciones de mejora a cada uno de los editores SIG asignados sobre el producto no conforme.6.Asesorar a la Subsecretaría y al equipo de Trabajo en lo relacionado a los conceptos, definiciones y procedimientos sobre la política de catastro multipropósito y gestión catastral y su articulación en la implementación o reporte del modelo LADM_COL.7.Realizar capacitaciones y/o asesorías sobre la implementación del modelo LADM_COL y gestionar los productos cartográficos que se deben entregar a las diferentes entidades internas o externas.8.Generar la documentación técnica de su proceso según estándares, directrices y políticas exigidas por el Distrito en el desarrollo del Contrato.9.Administrar y/o diseñar plantillas para la impresión de cartografía que sea requerida para el reconocimiento o solicitada por usuarios

internos y externos.10.Apoyar los procesos de sensibilización, calidad y capacitación promovidos por la Subsecretaría de Catastro.11.Realizar permanentemente el control de calidad de la información cartográfica, según los estándares cartográficos establecidos por el Distrito de Medellín; así como las labores de depuración asignadas sobre las comunas de actualización.12.Apoyar en el proceso de transferencia del conocimiento relacionado con la socialización para la implementación de los nuevos desarrollos tecnológicos.13.Apoyar en la construcción de los nuevos procedimientos que se generarían a partir de la entrada de los nuevos desarrollos tecnológicos.14.Realizar las actividades asignadas verificando que las mismas cumplan con los estándares de calidad exigidos y la oportunidad y eficacia en los tiempos de entrega o ejecución.15.Dar respuesta a los requerimientos de información solicitados por los diferentes componentes de calidad del proyecto.16.Garantizar la integralidad del expediente catastral en cada uno de sus componentes, así como la cadena de custodia de este.17.Investigar y consultar los diferentes sistemas de información de la Subsecretaría de Catastro, para complementar la respuesta a la petición o trámite asignado.18.Participar y asistir a las diferentes reuniones y/o capacitaciones realizadas en la Subsecretaría por parte del Contratante y/o el coordinador del contrato Presentar constancia de terminación de las capacitaciones a las cuales sea convocado.19.Disponer de las herramientas y recursos tecnológicos necesarios para el cumplimiento de sus actividades contractuales.20.En caso de ser necesario compartir el equipo de cómputo asignado; debe acogerse en todo momento solo al horario de uso asignado; con el fin de no interferir en las actividades de otro contratista.21.El contratista dispondrá de unos horarios asignados para la realización de las actividades contratadas, asegurando la interacción necesaria y fluida entre el reconocedor predial, editor, digitador, coordinador, personal del gestor catastral y demás componentes que garanticen la ejecución sucesiva y oportuna del proceso catastral que se encuentre apoyando en su gestión.22.Realizar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del contrato y en cumplimiento del objeto contractual.23.Presentar oportunamente informe mensual sobre devoluciones y producto no conforme de los informes técnicos elaborados en su comisión, de acuerdo con designación del coordinador.24.Reportar mensualmente la cantidad de trámites gestionados, que le sean asignados por necesidad del servicio, revisados, aprobados y entregados a las diferentes unidades catastrales o los operadores internos o externos; el incumplimiento de esto puede implicar suspensión de pago y/o terminación del contrato.25.Reportar oportunamente las actividades realizadas en cada uno de los cortes del contrato y los anexos solicitados por el contratante y/o el gestor catastral. Producto:1.Asesorar, priorizar, atender, editar y/o Revisar en el Sistema SERAG las ordenes de trabajo para la edición geográfica sobre los requerimientos, mercurio o correo electrónico asignados a las personas a cargo (aproximadamente 8 editores SIG), aplicando correctamente las directrices y tiempos de respuesta a cada una de las actividades, para los procesos de digitalización, actualización y modificación de la Geodatabase Catastral de acuerdo al manual de edición y revisión vigente, o demás procedimientos dados para cada caso (vía correo electrónico o reuniones técnicas del líder técnico del gestor catastral) con criterios de eficiencia, oportunidad y enfoque multipropósito. Nota: El Revisor cuando

sin razón justificada tenga más de 10 trámites mayores a 30 días en su usuario SAP o Mercurio, será requerido por la Coordinación y el Contratante para el respectivo seguimiento, que puede implicar suspensión de pago y/o terminación del contrato. El CONTRATISTA se obliga igualmente a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley (Artículos 52º Ley 80 de 1993)

Se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de diciembre del año 2024.

Para verificar esta información,

favor comunicarse al correo certificadocontractual@itm.edu.co

OLGA LUCÍA GÓMEZ HOYOS
JEFE DE OFICINA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS

Medellín, febrero 10 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600076687. El (La) Señor (a) MIRIAM JAQUELINE NIÑO VARGAS con cédula 43512143, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-0216) desde el 18 de enero de 2019 hasta el 6 de abril de 2019.

El valor mensual de los honorarios fue: ($2.750.250,00) (dos millones setecientos cincuenta mil doscientos cincuenta pesos).

Objeto: Prestación de Servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para realizar y/o apoyar el acompañamiento en la planeación, gestión, seguimiento y ejecución del proyecto de Censo Catastral (Operación Técnica), para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600076687 de 2018, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaria de Suministros y Servicios y la Institución Universitaria Pascual Bravo según propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral de éste contrato.

Actividades: 1. Editar en promedio 3.200 movimientos por CBML al mes, que presenten cambios en las diferentes capas de información que componen la base de datos geográfica, de acuerdo al manual de edición, órdenes de trabajo e informes técnicos.
2. Editar oportunamente las órdenes de trabajo asignadas.
3. Depurar los listados entregados de las diferentes capas de la base de datos geográfica asignados por el coordinador del proyecto.
4. Realizar las actividades asignadas verificando que las mismas presenten una calidad adecuada y con oportunidad en los tiempos de entrega o ejecución.
5. Socializar y documentar los procesos efectuados con el equipo de trabajo en las reuniones de seguimiento mensuales del componente.
6. Investigar y consultar los diferentes sistemas de información de la Subsecretaría de Catastro, para complementar la respuesta a la petición o trámite asignado.
7. Reportar las actividades e informes realizados mensualmente.
8. Realizar las demás actividades que se requieran para el logro de los objetivos del proyecto.
9. Atención, asistencia y participación a las diferentes citaciones a reuniones y/o capacitaciones en la Subsecretaria o por parte del Contratante.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

MARÍA ISABEL GIL OSPINA
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

Medellín, febrero 10 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600080665. El (La) Señor (a) MIRIAM JAQUELINE NIÑO VARGAS con cédula 43512143, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-0484) desde el 26 de abril de 2019 hasta el 24 de junio de 2019.

El valor mensual de los honorarios fue: ($2.925.000,00) (dos millones novecientos veinticinco mil pesos).

Objeto: Prestación de Servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para realizar y/o apoyar el acompañamiento en la planeación, gestión, seguimiento y ejecución de los procesos de Conservación y Censo Catastral, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600080665 de 2019, celebrado entre el Municipio de Medellín – Secretaria de Gestión y Control Territorial y la Institución Universitaria Pascual Bravo según propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral de éste contrato.

Actividades: 1. Editar los movimientos por CBML, que presenten cambios en las diferentes capas de información que componen la base de datos geográfica, de acuerdo al manual de edición, órdenes de trabajo e informes técnicos, requeridos por la coordinación.
2. Editar oportunamente las órdenes de trabajo asignadas, y requeridas por la coordinación.
3. Depurar los listados entregados de las diferentes capas de la base de datos geográfica asignados por el coordinador del componente de Censo.
4. Apoyar en el proceso de transferencia del conocimiento relacionado con la socialización para la implementación del nuevo módulo de SAP.
5. Apoyar en la construcción de los nuevos procesos que se generarían a partir de la entrada del nuevo módulo de SAP.
6. Realizar las actividades asignadas verificando que las mismas presenten una calidad adecuada y con oportunidad en los tiempos de entrega o ejecución.
7. Investigar y consultar los diferentes sistemas de información de la Subsecretaría de Catastro, para complementar la respuesta a la petición o trámite asignado.
8. Reportar las actividades e informes realizados mensualmente.
9. Realizar las demás actividades que se requieran para el logro de los objetivos del contrato, atendiendo los ajustes del nuevo módulo de SAP.
10. Atender, asistir y participar en las diferentes citaciones a reuniones y/o capacitaciones en la Subsecretaria o por parte del Contratante.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

MARÍA ISABEL GIL OSPINA
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

Medellín, febrero 10 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600084855. El (La) Señor (a) MIRIAM JAQUELINE NIÑO VARGAS con cédula 43512143, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-0798) desde el 6 de marzo de 2020 hasta el 7 de junio de 2020.

El valor mensual de los honorarios fue: ($2.925.000,00) (dos millones novecientos veinticinco mil pesos).

Objeto: Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, como contratista independiente, sin vínculo laboral, para realizar el acompañamiento en la planeación, gestión, seguimiento y ejecución de los procesos de Conservación Y Censo Catastral de la Subsecretaria de Catastro en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo 4600084855 de 2020, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaria de Gestión y Control Territorial y la Institución Universitaria Pascual Bravo

Actividades: 1. Editar los movimientos por CBML, que presenten cambios en las diferentes capas de información que componen la base de datos geográfica, de acuerdo al manual de edición, órdenes de trabajo e informes técnicos, requeridos por la coordinación.
2. Editar oportunamente las órdenes de trabajo asignadas, y requeridas por la coordinación.
3. Depurar los listados entregados de las diferentes capas de la base de datos geográfica asignados por el coordinador del componente de Censo.
4. Apoyar en el proceso de transferencia del conocimiento relacionado con la socialización para la implementación de los nuevos desarrollos tecnológicos.
5. Apoyar en la construcción de los nuevos procesos que se generarían a partir de la entrada de los nuevos desarrollos tecnológicos.
6. Realizar las actividades asignadas verificando que las mismas presenten una calidad adecuada y con oportunidad en los tiempos de entrega o ejecución.
7. Investigar y consultar los diferentes sistemas de información de la Subsecretaría de Catastro, para complementar la respuesta a la petición o trámite asignado.
8. Reportar las actividades e informes realizados mensualmente. y/o a requerimiento del coordinador
9. Realizar las demás actividades que se requieran para el logro de los objetivos del contrato, atendiendo los ajustes de los nuevos desarrollos tecnológicos.
10. Atender, asistir y participar en las diferentes citaciones a reuniones y/o capacitaciones en la Subsecretaría o por parte del Contratante.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

MARÍA ISABEL GIL OSPINA
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO

Hacia la Acreditación Institucional

Medellín, febrero 10 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600082022. El (La) Señor (a) MIRIAM JAQUELINE NIÑO VARGAS con cédula 43512143, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-0909) desde el 4 de julio de 2019 hasta el 30 de diciembre de 2019.

El valor mensual de los honorarios fue: ($2.925.000,00) (dos millones novecientos veinticinco mil pesos).

Objeto: Prestación de Servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para realizar y/o apoyar el acompañamiento en la planeación, gestión, seguimiento y ejecución de los procesos de Conservación y Censo Catastral de la Subsecretaria de Catastro, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo 4600082022 de 2019, celebrado entre el Municipio de Medellín – Secretaria de Gestión y Control Territorial y la Institución Universitaria Pascual Bravo según propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral de éste contrato.

Actividades: 1. Editar los movimientos por CBML, que presenten cambios en las diferentes capas de información que componen la base de datos geográfica, de acuerdo al manual de edición, órdenes de trabajo e informes técnicos, requeridos por la coordinación.
2. Editar oportunamente las órdenes de trabajo asignadas, y requeridas por la coordinación.
3. Depurar los listados entregados de las diferentes capas de la base de datos geográfica asignados por el coordinador del componente de Censo.
4. Apoyar en el proceso de transferencia del conocimiento relacionado con la socialización para la implementación del nuevo módulo de SAP.
5. Apoyar en la construcción de los nuevos procesos que se generarían a partir de la entrada del nuevo módulo de SAP.
6. Realizar las actividades asignadas verificando que las mismas presenten una calidad adecuada y con oportunidad en los tiempos de entrega o ejecución.
7. Investigar y consultar los diferentes sistemas de información de la Subsecretaría de Catastro, para complementar la respuesta a la petición o trámite asignado.
8. Reportar las actividades e informes realizados mensualmente. y/o a requerimiento del coordinador
9. Realizar las demás actividades que se requieran para el logro de los objetivos del contrato, atendiendo los ajustes del nuevo módulo de SAP.
10. Atender, asistir y participar en las diferentes citaciones a reuniones y/o capacitaciones en la Subsecretaría o por parte del Contratante.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

MARÍA ISABEL GIL OSPINA
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

Medellín, febrero 10 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600069173. El (La) Señor (a) MIRIAM JAQUELINE NIÑO VARGAS con cédula 43512143, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-1253) desde el 17 de enero de 2018 hasta el 22 de julio de 2018.

El valor mensual de los honorarios fue: ($2.607.869,00) (dos millones seiscientos siete mil ochocientos sesenta y nueve pesos).

Objeto: Prestación de Servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para realizar y/o apoyar el acompañamiento en la planeación, gestión, seguimiento y ejecución del proyecto de Censo Catastral (Operación Técnica), para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600069173 de 2017, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaria de Suministros y Servicios y la Institución Universitaria Pascual Bravo según propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral de éste contrato.

Actividades: 1. Efectuar las actividades asignadas verificando que las mismas presenten una calidad adecuada y con oportunidad en los tiempos de entrega o ejecución. 2. Socializar y documentar los procesos efectuados con el equipo de trabajo en las reuniones de seguimiento mensuales del componente. 3. Investigar y consultar los diferentes sistemas de información de la Subsecretaría de Catastro, para complementar la respuesta a la petición o trámite asignado. 4. Reportar las actividades e informes realizados mensualmente. 5. Realizar las demás actividades que se requieran para el logro de los objetivos del proyecto. Producto:1. Editar en promedio 3800 movimientos en CBML al mes, que presenten cambios en las diferentes capas de información que componen la base de datos geográfica, de acuerdo al manual de edición, órdenes de trabajo e informes técnicos, solicitadas por los Técnicos de Reconocimiento.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

MARÍA ISABEL GIL OSPINA
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

Medellín, febrero 10 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600084855. El (La) Señor (a) MIRIAM JAQUELINE NIÑO VARGAS con cédula 43512143, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-1573) desde el 8 de junio de 2020 hasta el 25 de septiembre de 2020.

El valor mensual de los honorarios fue: ($2.925.000,00) (dos millones novecientos veinticinco mil pesos).

Objeto: Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, como contratista independiente, sin vínculo laboral, para realizar el acompañamiento en la planeación, gestión, seguimiento y ejecución de los procesos de Conservación Y Censo Catastral de la Subsecretaria de Catastro en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo 4600084855 de 2020, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaria de Gestión y Control Territorial y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Actividades: 1. Editar los movimientos por CBML, que presenten cambios en las diferentes capas de información que componen la base de datos geográfica, de acuerdo al manual de edición, órdenes de trabajo e informes técnicos, requeridos por la coordinación.
2. Editar oportunamente las órdenes de trabajo asignadas, y requeridas por la coordinación.
3. Depurar los listados entregados de las diferentes capas de la base de datos geográfica asignados por el coordinador del componente de Censo.
4. Apoyar en el proceso de transferencia del conocimiento relacionado con la socialización para la implementación de los nuevos desarrollos tecnológicos.
5. Apoyar en la construcción de los nuevos procesos que se generarían a partir de la entrada de los nuevos desarrollos tecnológicos.
6. Realizar las actividades asignadas verificando que las mismas presenten una calidad adecuada y con oportunidad en los tiempos de entrega o ejecución.
7. Investigar y consultar los diferentes sistemas de información de la Subsecretaría de Catastro, para complementar la respuesta a la petición o trámite asignado.
8. Reportar las actividades e informes realizados mensualmente. y/o a requerimiento del coordinador
9. Realizar las demás actividades que se requieran para el logro de los objetivos del contrato, atendiendo los ajustes de los nuevos desarrollos tecnológicos.
10. Atender, asistir y participar en las diferentes citaciones a reuniones y/o capacitaciones en la Subsecretaría o por parte del Contratante.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

MARÍA ISABEL GIL OSPINA
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

Medellín, febrero 10 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600069173. El (La) Señor (a) MIRIAM JAQUELINE NIÑO VARGAS con cédula 43512143, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-1740) desde el 17 de febrero de 2017 hasta el 30 de diciembre de 2017.

El valor mensual de los honorarios fue: ($2.607.869,00) (dos millones seiscientos siete mil ochocientos sesenta y nueve pesos).

Objeto: Prestación de Servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para realizar y/o apoyar el acompañamiento en la planeación, gestión, seguimiento y ejecución del proyecto de Censo Catastral (Operación Técnica), para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600069173 de 2017, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaria de Suministros y Servicios y la Institución Universitaria Pascual Bravo según propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral de éste contrato.

Actividades: 1 Efectuar las actividades asignadas verificando que las mismas presenten una calidad adecuada y con oportunidad en los tiempos de entrega o ejecución. 2. Socializar y documentar los procesos efectuados con el equipo de trabajo en las reuniones de seguimiento mensuales del componente. 3. Investigar y consultar los diferentes sistemas de información de la Subsecretaría de Catastro, para complementar la respuesta a la petición o trámite asignado. 4. Reportar las actividades e informes realizados mensualmente. 5. Realizar las demás actividades que se requieran para el logro de los objetivos del proyecto. Producto: Editar en promedio 1500 CBML al mes, que presenten cambios en las diferentes capas de información que componen la base de datos geográfica, de acuerdo al manual de edición, órdenes de trabajo e informes técnicos, solicitadas por los Técnicos de Reconocimiento.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

MARÍA ISABEL GIL OSPINA
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

Medellín, febrero 10 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600064079. El (La) Señor (a) MIRIAM JAQUELINE NIÑO VARGAS con cédula 43512143, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-2263) desde el 7 de marzo de 2016 hasta el 19 de octubre de 2016.

El valor mensual de los honorarios fue: ($2.531.912,00) (dos millones quinientos treinta y un mil novecientos doce pesos).

Objeto: Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para apoyar la gestión del proceso de Censo Catastral en la Subsecretaría de Catastro, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600064079 de 2016, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaria de Gestión y Control Territorial y la Institución Universitaria Pascual Bravo según propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral de éste contrato.

Actividades: 1. Actualizar los cambios en las diferentes capas de información que componen los sistemas de información geográfica catastral, de acuerdo al manual de edición y las órdenes de trabajo asignadas por los Técnicos de Reconocimiento. 2. Corregir con prioridad alta las observaciones entregadas por el Revisor. 3. Investigar y consultar los diferentes sistemas de información de la Subsecretaría de Catastro, para complementar la respuesta a la petición o trámite asignado. 4. Reportar las actividades e informes realizados mensualmente. 5. Realizar las demás actividades que se requieran para el logro de los objetivos del proyecto.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

MARÍA ISABEL GIL OSPINA
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

Medellín, febrero 10 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600084855. El (La) Señor (a) MIRIAM JAQUELINE NIÑO VARGAS con cédula 43512143, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-2673) desde el 26 de septiembre de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020.

El valor mensual de los honorarios fue: ($2.925.000,00) (dos millones novecientos veinticinco mil pesos).

Objeto: Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, como contratista independiente, sin vínculo laboral, para realizar el acompañamiento en la planeación, gestión, seguimiento y ejecución de los procesos de Conservación y Censo Catastral de la Subsecretaria de Catastro en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo 4600084855 de 2020, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaria de Gestión y Control Territorial y la Institución Universitaria Pascual Bravo

Actividades: 1. Editar los movimientos por CBML, que presenten cambios en las diferentes capas de información que componen la base de datos geográfica, de acuerdo al manual de edición, órdenes de trabajo e informes técnicos, requeridos por la coordinación.
2. Editar oportunamente las órdenes de trabajo asignadas, y requeridas por la coordinación.
3. Depurar los listados entregados de las diferentes capas de la base de datos geográfica asignados por el coordinador del componente de Censo.
4. Apoyar en el proceso de transferencia del conocimiento relacionado con la socialización para la implementación de los nuevos desarrollos tecnológicos.
5. Apoyar en la construcción de los nuevos procesos que se generarían a partir de la entrada de los nuevos desarrollos tecnológicos.
6. Realizar las actividades asignadas verificando que las mismas presenten una calidad adecuada y con oportunidad en los tiempos de entrega o ejecución.
7. Investigar y consultar los diferentes sistemas de información de la Subsecretaría de Catastro, para complementar la respuesta a la petición o trámite asignado.
8. Reportar las actividades e informes realizados mensualmente. y/o a requerimiento del coordinador
9. Realizar las demás actividades que se requieran para el logro de los objetivos del contrato, atendiendo los ajustes de los nuevos desarrollos tecnológicos.
10. Atender, asistir y participar en las diferentes citaciones a reuniones y/o capacitaciones en la Subsecretaría o por parte del Contratante.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

MARÍA ISABEL GIL OSPINA
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

Medellín, febrero 10 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600076687. El (La) Señor (a) MIRIAM JAQUELINE NIÑO VARGAS con cédula 43512143, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-3126) desde el 8 de agosto de 2018 hasta el 30 de diciembre de 2018.

El valor mensual de los honorarios fue: ($2.750.250,00) (dos millones setecientos cincuenta mil doscientos cincuenta pesos).

Objeto: Prestación de Servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para realizar y/o apoyar el acompañamiento en la planeación, gestión, seguimiento y ejecución del proyecto de Censo Catastral (Operación Técnica), para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600076687 de 2018, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaria de Suministros y Servicios y la Institución Universitaria Pascual Bravo según propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral de éste contrato.

Actividades: 1. Editar en promedio 3.500 movimientos por CBML al mes, que presenten cambios en las diferentes capas de información que componen la base de datos geográfica, de acuerdo al manual de edición, órdenes de trabajo e informes técnicos.2. Editar oportunamente las órdenes de trabajo asignadas.3. Depurar los listados entregados de las diferentes capas de la base de datos geográfica asignados por el coordinador del proyecto. 4. Realizar las actividades asignadas verificando que las mismas presenten una calidad adecuada y con oportunidad en los tiempos de entrega o ejecución.5. Socializar y documentar los procesos efectuados con el equipo de trabajo en las reuniones de seguimiento mensuales del componente.6. Investigar y consultar los diferentes sistemas de información de la Subsecretaría de Catastro, para complementar la respuesta a la petición o trámite asignado.7. Reportar las actividades e informes realizados mensualmente. 8. Realizar las demás actividades que se requieran para el logro de los objetivos del proyecto.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

MARÍA ISABEL GIL OSPINA
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

Medellín, febrero 10 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600058186. El (La) Señor (a) MIRIAM JAQUELINE NIÑO VARGAS con cédula 43512143, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-3898) desde el 29 de enero de 2015 hasta el 9 de junio de 2015.

El valor mensual de los honorarios fue: ($2.842.201,00) (dos millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos un pesos).

Objeto: Prestación de Servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para realizar y/o apoyar los procesos para "la gestión del proceso del Censo Catastral" de la Subdirección de Catastro, de acuerdo a las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo No. 4600058186 de 2015, celebrado entre el Municipio de Medellín, Departamento Administrativo de Planeación y la Institución Universitaria Pascual Bravo, según propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral de éste contrato

Actividades: 1. Actualizar los cambios en las diferentes capas de información que componen la base de datos geográficos catastrales, de acuerdo al manual de edición y las órdenes de trabajo asignadas. 2. Realizar las revisiones y procesos de calidad asignados de acuerdo al manual de revisión. 3. Realizar la Impresión de mapas y/o planos 4. Reportar las actividades e informes realizados mensualmente. 5. Realizar las demás actividades que se requieran para el logro de los objetivos del proyecto. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD": El Municipio de Medellín es el propietario de la información y las bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido le asiste al contratista el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y a retornarla al Municipio de Medellín al terminar su vínculo contractual. El contratista se compromete a garantizar la reserva de la información económica.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

MARÍA ISABEL GIL OSPINA
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO

Hacia la Acreditación Institucional

Medellín, febrero 10 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600064079. El (La) Señor (a) MIRIAM JAQUELINE NIÑO VARGAS con cédula 43512143, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-5954) desde el 28 de octubre de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2016.

El valor mensual de los honorarios fue: ($2.531.912,00) (dos millones quinientos treinta y un mil novecientos doce pesos).

Objeto: Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para apoyar la gestión del proceso de Censo Catastral en la Subsecretaría de Catastro, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600064079 de 2016, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaria de Gestión y Control Territorial y la Institución Universitaria Pascual Bravo según propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral de éste contrato.

Actividades: 1. Actualizar los cambios en las diferentes capas de información que componen los sistemas de información geográfica catastral, de acuerdo al manual de edición y las órdenes de trabajo asignadas por los Técnicos de Reconocimiento. 2. Corregir con prioridad alta las observaciones entregadas por el Revisor. 3. Investigar y consultar los diferentes sistemas de información de la Subsecretaría de Catastro, para complementar la respuesta a la petición o trámite asignado. 4. Reportar las actividades e informes realizados mensualmente. 5. Realizar las demás actividades que se requieran para el logro de los objetivos del proyecto.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

MARÍA ISABEL GIL OSPINA
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

Medellín, febrero 10 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600060418. El (La) Señor (a) MIRIAM JAQUELINE NIÑO VARGAS con cédula 43512143, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-6347) desde el 18 de junio de 2015 hasta el 2 de noviembre de 2015.

El valor mensual de los honorarios fue: ($2.842.201,00) (dos millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos un pesos).

Objeto: Prestación de Servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para realizar y/o apoyar los procesos para "la gestión del proceso del Censo Catastral" de la Subdirección de Catastro, de acuerdo a las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo No. 4600060418 de 2015, celebrado entre el Municipio de Medellín, Departamento Administrativo de Planeación y la Institución Universitaria Pascual Bravo, según propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral de éste contrato

Actividades: 1. Actualizar los cambios en las diferentes capas de información que componen la base de datos geográficos catastrales, de acuerdo al manual de edición y las órdenes de trabajo asignadas. 2. Realizar las revisiones y procesos de calidad asignados de acuerdo al manual de revisión. 3. Realizar la impresión y escaneo de mapas y/o planos 4. Reportar las actividades e informes realizados mensualmente. 5. Realizar las demás actividades que se requieran para el logro de los objetivos del proyecto. 6. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD": El Municipio de Medellín es el propietario de la información y las bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido le asiste al contratista el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y a retornarla al Municipio de Medellín al terminar su vínculo contractual. El contratista se compromete a garantizar la reserva de la información económica.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

MARÍA ISABEL GIL OSPINA
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora

Medellín, febrero 10 de 2021

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600062960. El (La) Señor (a) MIRIAM JAQUELINE NIÑO VARGAS con cédula 43512143, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-10614) desde el 3 de diciembre de 2015 hasta el 30 de diciembre de 2015.

El valor mensual de los honorarios fue: ($2.842.201,00) (dos millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos un pesos).

Objeto: Prestación de Servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, para realizar y/o apoyar los procesos para "la gestión del proceso del Censo Catastral" de la Subdirección de Catastro, de acuerdo a las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo No. 4600062960 de 2015, celebrado entre el Municipio de Medellín, Secretaria de Gestión y Control Territorial y la Institución Universitaria Pascual Bravo, según propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral de éste contrato

Actividades: 1. Actualizar los cambios en las diferentes capas de información que componen la base de datos geográficos catastrales, de acuerdo al manual de edición y las órdenes de trabajo asignadas. 2. Realizar las revisiones y procesos de calidad asignados de acuerdo al manual de revisión. 3. Realizar la impresión y escaneo de mapas y/o planos. 4. Reportar las actividades e informes realizados mensualmente. 5. Realizar las demás actividades que se requieran para el logro de los objetivos del proyecto. 6. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD": El Municipio de Medellín es el propietario de la información y las bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido le asiste al contratista el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y a retornarla al Municipio de Medellín al terminar su vínculo contractual. El contratista se compromete a garantizar la reserva de la información económica.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

MARÍA ISABEL GIL OSPINA
Directora de Extensión y Proyección Social
Supervisora